



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 107 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39860/2021 - T.C, caratulado: “ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 27 J 20 FF 111,366 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF.27 – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2022, de las Fuentes de Financiamiento 111 y 366.

Que con fecha 27 de Febrero de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 19/24- F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2022, de las Fuentes de Financiamiento 111 y 366 de la Jurisdicción 20 - SAF 27 – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 8.662.984,21).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES